NUMERO 5. MIERCOLES 19 DE FEBRERO DE 1851 AÑO 1.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.

En las oficinas de LA CRONICA, calle de Jacometrezo, número 56, principal.

En las librerías de la Publicidad, calle del Correo núm. 2 en la de Monier, Carrera de S. Gerónimo y en la de Cuesta, calle Mayor.

En provincias.

En las administraciones de correos y en las principales librerías.

Tambien se suscribe por medio de carta franca al administrador de LA CRONICA, incluyendo libranza.

LA CRONICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, por un mes	12 rs.
En provincias, id.	20
Tres meses	60
Ultramar, id.	80
Estrangero, id.	80

Se admiten ANUNCIOS á 8 mrs. por línea, y COMUNICADOS á precios convencionales.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Por reales decretos fecha 15 del actual han sido nombrados Consejeros reales en clase de estraordinarios don Luis Lopez de la Torre Aillon, subsecretario del ministerio de Estado; don Ricardo Schelly, director general de caballeria; don José María Huet, fiscal del Tribunal supremo de Justicia; don Pedro de Micheo, jefe de escuadra y vocal de la junta consultiva de la Armada; don José Sanchez Ocaña, director general del Tesoro público y don Juan de la Cruz Osés, subsecretario del ministerio de la Gobernacion del reino.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Reales decretos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de ocho de enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, vengo en convocar á las diputaciones provinciales para que celebren su primera reunion ordinaria en el presente año, debiendo dar principio á las sesiones el dia diez de marzo próximo venidero.

Dado en Palacio á quince de febrero de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del reino-Fermin Arteta.

Habiendo renunciado el conde de Revillagigedo el cargo de diputado á Córtes para que fué elegido por el distrito de Santiago, provincia de la Coruña, vengo en mandar que se proceda a nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo a la ley de diez y ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y seis y su adicional de diez y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dado en Palacio a quince de febrero de 1851.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion del reino, Fermin Arteta.

S. M. la Reina, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de seis de julio de mil ochocientos cuarenta y cinco, se ha dignado autorizar para asistir al Consejo real y tomar parte en sus resoluciones, como consejeros estraordinarios durante el presente año, á don Fernando Alvarez, don Francisco de Paula Orlando, conde de Romera, don Mariano Zea, don José Caveda, don Manuel Zarazaga, don Ramon Ceruti, don Antonio Gil Zárate, don Cristóbal Bordiu, don Antonio Ramon Zarco del Valle, don Leopoldo O,Donell, conde de Lucena, don Francisco Javier Aspiroz, conde de Alpuente, don Juan José Martinez, don José Sanchez Ocaña, don José María Huet, don Pedro de Micheo, don Luis Lopez de la Torre Aillon, don Ricardo Schelly y don Juan de la Cruz Osés.

Leemos en la *Gaceta* de hoy:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—La Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes: PARTE ECLESIÁSTICA.—*Curas párrocos.*—Nombrando para varios curatos á los sugetos propuestos en primer lugar por los respectivos prelados diocesanos en esta forma:

«*Diócesis de Urgel*—(En 7 de febrero.) Para la canongía curada de santa María de Balaguer, á don Mateo Llausadó; para la de santa María de Quisona, á don Narciso Soldevilla; para el curato de san Felipe de Tribia, á don Antonio Galló; para el de san Esteban de Pardiñas, á don Donato Berenguer; para el de san Saturnino de Soterraña, don José Sausa; para el de san Saturnino de Altron, á don Manuel Juliá. Para el de santa María de Olip, á don Joaquin Bertran. Para el de san Saturnino de Montesquieu, á don Manuel Canut. Para el de santa María de Ribas, á don Juan Jordana. Para el de san Martin de Ortes, á don Francisco Puig. Para el de san Saturnino de Montellá, á don Esteban Fuset. Para el de san Pedro de Olopte, á don Salvador Pont. Para el de san Martin de Sabausa, á don José Setrá. Para el de san Andrés de Ortons, á don José Membruit. Para el de santa María de Gosol, á don Juan Boix. Para el de san Clemente de Formols, á don Tomas Fornells. Para el de Plá de san Tirso, á don Antonio Geni. Para el de santa María de Orgañá, á don Andrés Riera. Para el de san Pedro de Alp, á don José Puig. Para el de san Pedro de Cubells, á don Francisco Antonio Sans. Para el de san Juan Bautista de Termens, á don Agustin Bigordá. Para el de san Martin de Peralta, á don José Bozniquel. Para el de san Juan Bautista del Poal, á don Francisco Batalla. Para el de san Miguel Arcángel de Camarasa, á don Pedro Vilarrubla. Para el de san Andrés Apóstol de Oiiana, á don Antonio Piquer. Para el de santa María de Sanahuja, á don Roque Berin. Para el de san Tirso de Oliala, á don Miguel Caba. Para el de santa María de Boldú, á don Mateo Coll. Para el de san Pedro de Bellvé, á don Antonio Tapies. Para el de san Donato de Cedó, á don Armengol Cuadrier. Para el de san Felix de Alós, á don José Roitos. Para la vicaria perpétua de san Martin de Talarin, á don Francisco Junoy; para el curato de san Esteban de Abella, á don Ignacio Xanxo. Para el de san Felio de Sort, á don José Soler. Para el de san Marcelo de Estach, á don Fernando Bruna. Para la plebania de Chaberol, á don Pedro Manuel Morera. Para el curato de san Saturnino de Moranges, á don Francisco Vilarubla. Para el de san Saturnino de Cobarriu, á don Manuel Canal. Para el de san Cosme y san Damian de Caixans, á don Cosme Degollada. Para el de san Martin de Besqueran, á don Tomás Guardia. Para el de santa María Mongay, a don Rafael Pellerola. Para el del Espíritu Santo de la Guardia, á don Antonio Palau. Para el de san Miguel Arcanjel de Santiu, á don José Escaler. Para el de santa María de la Figuerosa, á don Juan Salmons. Para el de santa María de Tornabous, á don Antonio Viros. Para el de san Miguel Arcángel de Vallvert, á don Jaime Soler Para el de santa María de Eroles, á don Salvador Elia. Para el de san Jaime de Estahon, á don Francisco Vivar. Para el de san Juan Bautista de Izil, á don Antonio Ramonet. Para el de san Vicente de Aluis, á don Francisco Sanchez. Para el de san Martin de Ceiregue, á don Francisco Mirat. Para el de san Félix de Barruesa, á don Antonio Cases. Para el de san Luerio de Alcalis, á don Antonio Merull. Para el de san Juan Bautista de Behi, á don Esteban Bruma. Para el de san Lorenzo de Pereals, á don Agustin Puigredon. Para el de san Andres de Vizcarry, á don Antonio Ros. Para el de Natividad de Nuestra Señora de Durro, á don Agustin Serrador. Para el de san Evento de Cervoles, á don José Lluent. Para el de san Jaime de Caralps, á don Buenaventura Pegullá. Para el de san Sebastian de Pereras, á don Esteban Marti. Para el de san Cristóbal de Tosas, á don Juan Vigo. Para el de san Andrés de Aristol, á don Antonio Albós. Para el de santa María de Noales, á don José Llinas. Para el de san Martin de Puigcercós, á don Jaime Massa. Para el de san Félix de Bruguera, á don Valentin Gabañach. Para el de san Victor de Figols, á don José Pons. Para el de san Esteban de Aliña, á don Mariano Colell. Para el de san Clemente de Talltorta, á don José Bertran. Para el de san Martin de Tost, á don Manuel Grau Para el de san Martin de Ausobell, á don Pedro Carbonell. Para el de san Martin de Adrahent, á don Rafael Riu. Para el de santa Eulalia de Asmurri, á don Jaime Puig. Para el de san Saturnino de Navinés, á don José Nart Para el de san Vicente de Esterri de Aneu, á don Juan Sempau. Para el de santa María de Tartarin, á don Francisco Mirada. Para el de san Pedro Apostol de Lluzas, á don Agustin Cuberes. Para el de san Saturnino de Aguilar, á don José Puig. Para el de san Pedro de Tiurana, á don Ramon Ros Para el de san Esteban de Pelagalls, á don Armengol Boronat. Para el de santa María de las Avellanas, á don José Cortés.

«*Diócesis de Palencia.*—(En 14.) Para el de Torremormojon, á don Juan Francés. Para el de Gaton, á don Felix Retuerto. Para el de Amayuelas de Arriba, á don Domingo de Cea. Para el de Villarmentero de Campos, á don Andrés Alonso. Para el de Paredes de Monte, á don Juan Sangrador. Para el de san Cebrian de Mudá, á don Damian del Castillo. Para el de Torre de Peñafiel, á don Pedro Mena; y para el de Santiago del Val, á don Francisco Roman.»

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del dia 18 de febrero de 1851.

Se abre á las dos y cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la sesion de ayer.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente.

El señor *conde de Velle*: Señores, estando dispuesta la comision á admitir la adicion que presenté ayer en nombre del señor marqués de Vallgornera, será muy poco lo que molestaré la atencion del Senado. Solo me limitaré á esplicar el objeto de este artículo y las consecuencias que debe producir.

En esta adicion se previene que en la caja del Banco haya siempre metálico y valores realizables al plazo de noventa dias, y á plazo fijo, bastantes á cubrir todas sus obligaciones exigibles, todas las obligaciones por reintegros de billetes, depósitos judiciales ó voluntarios y por saldos de cuentas corrientes.

En la ley de 4 de mayo de 1849, al establecerse la separacion de departamentos, al hacer la consignacion de un capital parte en metálico y valores de reintegro de billetes solo se tuvo en cuenta los billetes en circulacion, sin considerar á la vez que el reintegro de los billetes en circulacion, los sueldos de cuentas corrientes, los depositos judiciales etc., cuyas sumas podian ser mayores que las de los billetes en circulacion y cuyo reintegro tenia un límite. Se dijo, ahí están 100 millones, tercera parte de billetes y dos terceras partes en valores, que no se determinaron, y con esto quedaron garantidos los tenedores de billetes y garantido tambien el crédito del Banco. Por fortuna desde 1848 no hemos tenido sucesos deplorables ni convulsiones políticas que hayan puesto en conflicto la plaza de Madrid y por consiguiente no ha llegado el caso de ver la impotencia de esa disposicion. Si desgraciadamente hubiera ocurrido el caso de acudir al Banco todos sus acreedores á realizar sus créditos, lo cual no es imposible, habriase visto el Banco en un conflicto y este conflicto es el que se trata de evitar con la adicion. Esta adicion es una garantia para todos los acreedores, pues si bien no se exije un depósito igual en dinero se exige en valores realizables á 90 dias. Con esta adicion, pues, creo quedan conciliados todos los intereses, tanto los de los tenedores de billetes, cuanto los de los demas acreedores del Banco.

Sin mas discusion la comision admite la enmienda.

El señor *Presidente*. La enmienda será ahora art. 3.º el art. 3.º será 4.º y asi sucesivamente.

Se lee el artículo 2.º nuevamente redactado y abierta discusion dice

El señor marqués de *Fuentes del Duero*. En la sesion del sabado el señor ministro de Hacienda, ha dado algunas razones mas que las espuestas por la comision sobre los vicios que produjeron la crisis del Banco, y los medios que se emplearon para salir de ella, añadiendo su señoria que si se hubiera hecho otra cosa habria pasado lo mismo, pero el señor ministro, no nos ha dicho qué medida hubiera sido lo que produgese iguales resultados.

Tambien el señor ministro de Hacienda como otros señores ha dado mucha importancia á la publicidad como garantia en la cuestion del Banco, y yo aunque no desconozco que la publicidad tiene alguna importancia, es sin embargo para mi muy poca si veo que está en contra de otras ventajas. Yo no alcanzo que la publicidad sea otra cosa que el asiento en los libros de todas las cantidades puestas en circulacion para ver lo que producen los valores y hacer un exámen prolijo de ellos, pero como estos valores pueden variar, y no son los mismos hoy que mañana, he aqui por lo que en mi opinion esto no tiene tanta importancia como se le quiere suponer; sin embargo ha manifestado el señor ministro de Hacienda hasta que punto es su tendencia á que este particular quede tan bien como debe estar, porque indudablemente se decidia á que se hiciera una cosa buena, pero no sabemos que cosa seria esta: tambien decia su señoria que este establecimiento tenia dificultades que no nos presentó. y asi es que creo aproveche de algo la enmienda del señor Seoane, pues aclara algo esto con lo que ademas ha dicho la comision.

Pero viniendo al artículo, pues todavia no hemos llegado á la enmienda, yo creo que cuanto mas garantidos estén los intereses tanto mejor será la ley: yo he dicho que los billetes del Banco son como los del Tesoro, y dice el señor Santillan, que nó porque están pagados, y yo digo que si mientras el gobierno tenga cuentas con el Banco: tambien digo que fué feliz ocurrencia la de levantar el crédito de los billetes, nombrando la junta compuesta de personas dignisimas, igualmente que la de nombrar una persona que habia sido empleado del gobierno en la secretaria de Hacienda, de una honradez proverbial, de unos conocimientos poco comunes adquiridos tanto aqui como en el estrangero y de una laboriosidad suma, y esto fué un gran bien porque aquel hombre trabajó hasta perder la salud, pues la afluencia de gentes á cambiar billetes era continua, y habia sesion ademas todas las noches. Esto prueba que las personas son algo en estas cosas.

Nada mas tengo que decir, y cuando se trate del artículo siguiente haré algunas observaciones que no son de este lugar.

El señor *Bravo Murillo*, presidente del Consejo: Voy á ocuparme del discurso pronunciado por el señor marqués de Fuentes del Duero y de las razones que ha dado en contra del artículo porque se trata en él de pasar de una cosa conocida á otra desconocida, y ver si desvanezca sus escrúpulos. En apoyo de la division de ambas cuestiones de la conocida y desconocida no se ha podido dar mas que una razon, y el señor marqués de Fuentes del Duero y los demas señores que opinan con su señoria de buena fé admitirán el departamento de emision separado del otro contando con la principal base de un crédito levantado por el gobierno de una cantidad dada. Su señoria sabe que la mayor responsabilidad del Banco de Inglaterra está en los catorce millones de libras esterlinas que tiene contra el gobierno, y yo quiero me digan estos señores ¿creen que tendria el Banco bastante garantia para responder de los billetes del Banco con un crédito de 100 millones contra el gobierno si se levantara y esto se aprobará? Yo creo que si.

Ahora se trata tan solo de hacer una ley preferible á la existente para el Banco nacional de san Fernando: su señoria ha hablado de la publicidad, y siento no piense como yo; la publicidad es la mayor garantia, y es tal que en circunstancias normales ella sola bastaba para la seguridad, pero cuando se trata de estos establecimientos se ha de atender no solo á las circunstancias normales sino á las estraordinarias, y es necesario unir á la garantia de la publicidad, que siempre es la mayor, otra que sea la responsabilidad en metálico aplicada al cumplimiento de sus obligaciones, y por eso la comision que ha manifestado siempre que queria la publicidad se ha prestado á admitir la enmienda y hacer de ella el uso que ha hecho.

Ha preguntado el señor marqués de Fuentes del Duero qué habria sucedido si en el año 48 no se hubiera establecido el departamento de admision: yo debo decir que se hubiera encontrado otro medio; el gobierno creyó que no habia otro mejor y su señoria me permitirá le diga que no es lógico el creer que porque se escoja un medio no puede haber otro mejor ó tan bueno como aquel.

El Banco en 1848 era acreedor al gobierno por una cantidad grande, la opinion pública en aquellas circunstancias señalaba un medio que podia tener sus graves inconvenientes; el gobierno que era protector del Banco ¿por qué no le habia de sacar de este conflicto? Pues si el gobierno haciéndose cargo de esto le hubiera queride sacar de este apuro y hubiera dicho el empréstito estraordinario de 200 millones se adjudica para esto y se hubiera enviado el dinero al Banco y se hubiera pagado religiosamente ¿se hubiera salido del conflicto? tambien se salió por los medios adoptados por el gobierno y se hubiera salido lo mismo si se hubieran mandado 50 ó 60 millones al Banco y se hubieran pagado los billetes, esto es evidente para mi y creo que lo es para todos los señores senadores.

Todavía tengo algo mas que decir. El señor marqués de Fuentes del Duero me ha ahorrado algo porque ha dicho ya la parte histórica y á mi me toca lo demas. Formada la junta de gobierno compuesta de las personas respetables que se ha dicho. Llevaron á aquel establecimiento el órden y el crédito, crédito como personas de celo y entendidas, esto llebaron no comprometiendo en nada sus caudales, ¿y esto produjo efecto? Produjo, su

FOLLETIN.

EL AMANTE DE LA LUNA

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS POR MR. PAUL DE KOCK, Y TRADUCIDA AL CASTELLANO POR M. M. F.

TOMO SEGUNDO.

IV.

Los vecinos de campo.

En verdad, yo admiro á vd. madama Clermont; vd. escusa a todos los hombres á fé mia, que su marido debia bendecir al cielo incesantemente por haberle dado á vd. por esposa.

La madre de Emelina volvió la cabeza, sin dar respuesta alguna, y la señora de Bouchonnier que advirtió que su vecina se entristecia ó turbaba cuando le hablaban de su marido, se apresuró á proseguir:

—No puedo evitarlo, soy muy celosa... á pesar de esto, no deliro por mi marido, y le amo razonablemente... Estoy disgustada al ver que engorda demasiado, pero si lo viese con otra mujer... lo asesinaria... no! asesinaria á la mujer.. pero qué digo? asesinaria á los dos!...

—Mamá, tiene una mujer derecho de matar á su marido cuando no la ama? preguntó Emelina levantando la cabeza para mirar á su madre.

—No, hija mia; ya conoces que madama Bouchonnier le dice por broma, pues tendria un sentimiento si causase á su esposo el mas leve perjuicio.. Al contrario es preciso perdonar, y esforzarse, valiéndose de la resignacion, para que como inconstante vuelva á la senda de su deber.

—Si por cierto! es asombroso el efecto de la resignacion para que vuelvan á sus deberes estos caballeros!...

La conversacion fué interrumpida por la llegada de mad. Michelette, que saludando á las tres amigas esclamó

—Buenos dias señoras!... cuanto me complace el ver á vds. reunidas!... Acabo de recibir noticias de mi hijo Almenor... qué contenta estoy!... Creerian vds. que se halla en Reims en Champaña!.. y yo imaginaba que corria la Inglaterra!... haya picaruelo? Me escribe una carta elegante y que revela su talento, como todas las que me envia,,. Me anuncia que me remite un regalo... un objeto muy agradable!... Vamos, quieren vds. que les lea la carta! Asi podrán formar juicio del estilo de mi Almenor, y conoceran que me asiste razon para tener orgullo de haberle dado la vida.

Y sin esperar respuesta á su proposicion se posesiona de una silla, saca del bolsillo sus anteojos, se los cala y lee la siguiente carta, que sazona con sus reflexiones.

«Mi querida madre: buenos dias, cómo está vd....» (Es cosa que embelesa que un mozo de treinta años se informe de nuestra salud... como si todavia estuviese en mantillas... es cierto que le he criado... y alimentado á mis pechos...) «como esta vd!... mi dedo meñique me dice que está vd. redonda como una manzana, y fresca como las ostras que he comido ayer...» (comer ostras y me compara á ellas! Nunca me hizo su padre tan galante obsequio) «comido ayer... á propósito de esto, participo á Vd. que le envio una cesta con treinta botellas de champaña de superior calidad, pues ya sabe Vd. que estoy en el pais.» (Me envia champaña... precisamente le tengo mucha aficion.) «Esto solo le costará á Vd. el porte, porque el precio corre de mi cuenta!...» (Esto es óptimo... me regala treinta botellas de champaña!... una fineza muy apreciable. que me complace infinito!...) «Ah! digame Vd. ahora que me acuerdo, yo he librado contra Vd. para el veinte de este mes, una letrita de novecientos francos; no deje Vd. de pagarla pues de lo contrario, podrian llevarme á la cárcel.» (Algo me apesadumbra pagar esta cantidad... el dia veinte es pasado mañana... pero en fin, cuando un hijo nos obsequia, es preciso complacerle...) «Buenos dias, querida mamá, muy pronto iré á ver á Vd., y procuraré llevar en mi compañia al amigo Saucissard, jóven muy apreciable, que ha corrido las cuatro partes del mundo, y cuyo conocimiento será á Vd. muy útil... (Parece que su amigo Saucissard es un hombre muy sabio, un viagero, y esto no puede menos de aprovechar á mi hijo.) Iremos á pasar quince dias en compañia de Vd., cuando no tengamos otra cosa mas interesante de que ocuparnos, Mando á Vd. un abrazo, y Soucisssard le ofrece un apreton de manos...» (Oh! cuanto deseo ver á ese Soucissard, tan atento!) «y vamos á fumar un buen habano, y á beber ponche en obsequio de Vd. Su querido hijo Almenor.» Si! si! muy querido, ciertamente! dijo madama Michelette quitándose los anteojos y mirando á las señoras como si esperase elogios del elegante estilo de su hijo; pero ninguna se daba prisa á prodigarlos, cuando dirigiendo de nuevo su vista á la carta, esclamó repentinamente: Cielos! no habia reparado... aqui veo las letras A. L. V. á la vuelta .. si: una posdata,,. si será un nuevo regalo de mi buen Almenor?.... es muy generoso.. . no tiene cosa propia..... Veamos.

La señora de Michelette apela de nuevo á los anteojos y lee.

«Mi querida mama: he reflexionado definitivamente que el champaña es muy espirituoso y podria incomodar á Vd.; pero en su lugar le envio cidra... es mas refrigerante y estoy cierto que probará á usted mejor.....

Madama Michelette concluyó la posdata con una voz que disminuia progresivamente; bajó la cabeza, hizo una estraña gesticulacion, guardando la carta en su bolsillo, mientras la señora de Bouchonnier que reprimia con harta dificultad el impulso de la risa, la dijo reprimiendose:

—Hace bien... muy bien! La cidra no ataca los nervios como el champaña; esto es una delicada atencion á la salud de vd.

—Lo cree vd. asi? repuso madama Michelette; en rigor, puede tomarse en este sentido, pero sin embargo, confieso, que hubiera preferido el champaña; en fin, es preciso contemporizar con los caprichos de la juventud. Pero yo creia hallar aqui al señor Bouchonnier; no vendrá hoy?... tampoco vino ayer,

Hoy le espero, respondió Elmunda con un aire que dejaba traslucir su despecho.

La gruesa matrona repuso con viveza:

Qué perversos son los hombres! abandonan á sus mugeres en el campo...,. para hacer libremente de las suyas en Paris.... No digo esto por el señor de Bouchonnier.... pero los maridos!... Dios eterno! les conozco muy bien! Qué semilla! no quisiera volver á sembrarla en mi jardin! Ah! señorita Clermont! cuando vd, se case, lo que sin duda no debe estar lejos!... pues ya es vd. una jóven casadera, examine con toda madurez la eleccion de esposo.... *antes que te cases mira lo que haces*... haga vd. que le digan la buena ventura.... esto es oportuno en muchos casos.

La señora de Clermont, que al parecer se impacientaba, miró al campo esclamando:

—Ya llega el convoy y el señor de Bouchonnier tal vez vendrá en él....

Elmunda miro con viveza el convoy, que adelantaba con la velocidad de una saeta, velocidad que parece mucho menor, observada á larga distancia,

—No; no viene en este! dijo Elmunda pocos momentos despues.

—Cómo puede vd saberlo, querida vecina! Es imposible á lo que imagino, distinguir las fisonomias y reconocer desde aqui los viageros que trae el convoy.

—Si; pero es facil ver un pañuelo que se agita en una de las portezuelas, y esta es la señal que hace Tiburcio, cuando se acerca á Corbeil, porque sabe que desde esta azotea la descubro.

—Ah, señora! su marido de vd. agita un pañuelo desde lejos cuando llega?... Ay de mi! esto es muy dulce, y me recuerda á mi difunto Michelette; cuando yo estaba en la reja y volvia á casa, levantaba su baston mirándome... y le hacia dar vueltas enteramente lo mismo que un tambor mayor... esto me envanecia, y sin embargo el monstruo venia de casa de su droga.

—Qué quiere decir droga? preguntó Elmunda, poniendo en su cabeza un adorno de encaje.

—Quiere decir su querida! una querida á quien mantenia y llevaba á pasear en coche.... mientras que yo... es cierto que hacia voltear su baston en el aire mirándome... pero nada mas! todo se reducia á esto!...

—Cómo! su señor marido tenia una querida?... Ah! mucho compadezco á vd. madama Michelette, porque habrá tenido un matrimonio infeliz.

—Dios mio!... Qué quiere vd.? Yo hacia la vista gorda por prudencia y en obsequio de la paz; pero disputábamos casi todas las noches antes de acostarnos. Esto era una bellaqueria de Michelette, para estar enfadado toda la noche....

(*Se continuará.*)

señoria lo ha manifestado y yo me complazco en reconocerlo.

La existencia del Banco, ¿ha de depender de esos cuatro hombres, por respetables que sean? ¿Qué significa esto? Que aquellas eran circunstancias estraordinarias y fueron estraordinarias la institucion y la direccion. ¿Puede decir el señor marqués de Fuentes de Duero que la existencia del Banco depende de esas cuatro personas? No, no puede decirlo, porque sujetas á la condicion mortal, el dia en que faltasen dejaria de existir el Banco. Yo espero de la amabilidad de su señoria que se convencerá con estas razones.

El señor marqués de Fuentes de Duero rectifica brevemente.

El señor *Reinoso* (de la comision): El Senado me permitirá hacer algunas aclaraciones antes de entrar en la defensa del dictamen.

Ha dicho el señor marqués de Fuentes de Duero que la comision se componia de dos clases de individuos, unos que pertenecian á la junta del Banco y otros que no pertenecian, de lo que resultaba que el dictamen debia inclinarse á los intereses del Banco.

A pesar de esta aseveracion del señor marqués de Fuentes de Duero, la comision supone que no ha habido intencion ofensiva de parte de su señoria. La comision ha tenido que juzgar, no intereses particulares, sino intereses generales, ¿Y cómo? El dictamen lo dirá; pero esto requiere algunas esplicaciones.

A la comision se la encargó por el Senado el informe sobre organizacion del Banco, ¿Y de cuantos modos se puede organizar un Banco? La contestacion seria muy general. Por consiguiente descartaré todo lo que no hace al caso para venir á parar á lo que se refiere el dictámen; esto es, á un Banco misto de mercantil y de auxiliar del gobierno. Este es el caracter del Banco español de San Fernando.

Dijo el señor marqués de Fuentes de Duero que un Banco debia tener tres objetos: su interés, el del gobierno y el del público. Mis doctrinas son las siguientes:

Un Banco tiene que satisfacer estos objetos: 1.°, siqueza y garantia en su caja para emplear con seguridad y de una manera útil los capitales impuestos. 2.°, facilitar por medio de su emision la multiplicacion de estos capitales, y 3.° facilitar los trasportes del numerario con economia y brevedad. Yo no encuentro conciliable la utilidad del Banco con la del gobierno ni con la del público.

La comision ha distinguido el Banco y el crédito, porque hay gran diferencia entre estas dos cosas, El Banco puede considerarse como la palanca, el brazo, la mano; el crédito es el uso de la confianza.

El señor marqués de *Fuentes de Duero*: El señor Reinoso ha manifestado que en esta cuestion la comision solo ha tenido presente los intereses del pais. Señores, yo tambien los he tenido presentes; yo no he hablado como accionista sino con la buena fé que se requiere para que hagamos esta ley segun se ha dicho de la mejor manera posible.

Si yo he manifestado que el Banco siempre estaria representado en mayoria en la comision ha sido bajo el concepto de que todas las opiniones manifestadas por las personas á quienes yo aludia, eran muy atendibles.

Su señoria nos ha hecho ver que ha leido todas las teorías que se han escrito sobre los Bancos, pero yo que tambien las he leido, llevo á su señoría la ventaja de la practica. En este concepto creo que se hace un mal muy grande con destruir ese departamento creado para la seguridad pública.

El señor Moreno pronuncia en contra un pequeño discurso que no pudimos oir.

El señor *Santillan*. Señores: se ha dicho, pero tengo que repetir de nuevo, que de lo que se trata es de que en lugar de dos cajas no haya mas que una; que en lugar de existir 70 millones y algo mas en dos cajas estén reunidos en una sola. Yo creo que este pensamiento está bien claro en el artículo.

En ningun Banco del mundo mas que en Inglaterra se ha aceptado la division que se pretende, y si allí se ha aceptado ha sido porque en él concurren circunstancias que no concurren en ningun otro. Y si no, señores, que se me diga si en otro Banco que en el de Inglaterra existe esa division.

Yo, señores, escuso molestar mas la atencion del Senado; yo deseo que desaparezcan esos rumores, puesto que no se debilita de modo alguno la seguridad de los billetes, sino porque el contrario se fortalece.

El señor Guillermo Moreno rectifica ligeramente.

Sin mas discusion es aprobado el artículo 2.°. Se lee, y pone á discusion una enmienda del señor Perez Seoane, dividida en dos partes, y que comprende los artículos 3.° y 4.° del proyecto.

El señor marqués de *Fuentes de Duero*. Pido la palabra en contra.

El señor *Presidente*. Se suspende esta discusion, y continuará mañana. Se levanta la sesion.

Eran las 5 y diez minutos.

CRÓNICA ESTRANGERA

FRANCIA.

Tenemos noticias de la nacion vecina que dan por completo el resultado de la votacion de los individuos de la Asamblea nacional. Ayer trascribimos un artículo del *Diario de los Debates* haciendo presentes los temores que asaltaban á aquel periódico sobre la conducta ulterior de la mayoria de la Cámara; la votacion de la mesa indica que no se han perdido las esperanzas de que el partido del órden se conserve con firmeza, compuesto y continúe una marcha salvadora para la Francia.

«La Asamblea, dicen las *Hojas litográficas* del 13, ha nombrado ayer los individuos de su mesa. Gracias al cielo el espíritu de division que ha reinado en estos últimos tiempos en el seno de la mayoria, no ha influido en esta eleccion. El presidente Dupin ha sido reelegido asi bien como los tres antiguos vice-presidentes y cinco secretarios. Un vice-presidente y un secretario no han podido obtener en primera votacion la mayoria necesaria Pero esto acontece ordinariamente en esta clase de pruebas y tenemos la firme conviccion que en el escrutinio de hoy se reinstalará por completo la antigua mesa reeligiendo á Mr. Benosit d' Azy y Hel Keren.»

Y asi es en efecto, porque en un alcance añade; que la Asamblea ha procedido á un nuevo escrutinio, resultando haber sido nombrados estos dos individuos con lo que no ha habido ningun cambio en el personal

«Nosotros, reconocemos esta eleccion, dice despues, como un escelente síntoma. Ella prueba que la antigua mayoria está siempre dispuesta á reconocerse y que no entiende abrir sus filas al enemigo.»

Un diario monárquico de Paris de los que se publican por la tarde, fielmente copiado por un diario rojo de la mañana publica bajo este título: *Suplemento á la lista civil del poder egecutivo*, una série de cifras relacionadas con todos los departamentos ministeriales y que elevan este que se llama pretendido suplemento de alocacion á la suma seguramente muy respetable de 13,123,400 francos. El inventor de este presupuesto suplementario no se ha tomado gran trabajo. Ha abierto simplemente el presupuesto general del Estado y ha tomado de él á su voluntad segun su capricho los articulos y cifras que necesitaba para redondear esta suma. Cuando ha completado los trece millones se ha detenido. Asi se esplican tambien las *Hojas litográficas* á las que no añadimos por nuestra parte ningun valor.

ITALIA.

Los diarios italianos anuncian que el Austria aumenta sus armamentos y concentra sus tropas sobre las fronteras del Piamonte. Van á instalarse en Pavia grandes depósitos militares y hospitales, y denotan por parte del Austria la intencion de fortificarse contra todas las tentativas revolucionarias anunciadas en Italia para la primavera. Los emisarios de Mazzini, se agitan en efecto de nuevo en Génova, en Milan, en los Estados romanos y hasta en el reino de las Dos Sicilias, para obtener dinero.

Se han recibido nuevas reseñas sobre el famoso empréstito de Mazini y sobre las operaciones de sus comités de recaudacion. En Génova es á lo que parece donde los suscritores se han mostrado mas simples ó mas benévolos. Resulta en efecto de las listas de suscriciones que el Piamonte habrá dado por su parte la suma de 627,000 francos. Los Estados Romanos, en donde la política de Mazini habrá tratado de provocar mas entusiasmo que por todas partes, pues que ella sera alli directa y dictatorialmente aplicada, los Estados Romanos, no vienen sino despues del Piamonte y no proporcionan al ardiente revolucionario mas que 536,722 francos. El reino de las Dos Sicilias viene despues, pero á una gran distancia; no figura sobre el libro de oro de Mazini mas qué por la suma de 214,541 francos La Lombardia y Venecia mejor esplotadas producen mas, ellas se egecutan á pesar de su habilidad por una suma de 516,364 francos. Los otros Estados Italianos suministran en fin por junto un total de 291,511 francos.

De todos modos la colecta, como se vé, ha sido buena, y cartas de Turin anuncian que comienza á producir sus primeros frutos. Resulta de ellas que de la instruccion judicial emprendida en el mediodia de la Francia, al objeto del complot de Lyon, se viene á colegir que se habia trazado una vasta conjuracion que no tendia á menos que á provocar una nueva revolucion en Nápoles y en Roma con el objeto de atentar contra la vida del Santo Padre y del rey Fernando.

Por consecuencia de estos descubrimientos se están decretando nuevas prisiones de algunos dias á esta parte en Nápoles y el general Gemeau ha tenido que tomar otras providencias semejantes en algunos cuárteles de Roma y sobre todo en las tabernas del Trastivere.

Se puede sin embargo estar tranquilo respecto á las verdaderas consecuencias de la empresa de Mazini. Hasta el presente no ha reunido en su ejército en Suiza, mas de 600 asalariados; ejército no muy considerable para quebrantar á la vez las fuerzas materiales del Austria, del Piamonte y la autoridad moral del Santo Padre.

PRUSIA.

Vuelve á hablarse de la protesta que el gobierno francés ha hecho contra la entrada del Austria con todos sus Estados en la Confederacion Germánica. Véase lo que sobre este asunto dice la *Gaceta de VVesser*:

«Nuestro corresponsal de Berlin nos anuncia en su última carta que se habia recibido en aquella capital un despacho del gobierno francés protestando contra la entrada del Austria con todos sus Estados en la Confederacion Germánica; pero lo cierto es que el Austria se curará muy poco asi de las protestas francesas como de las inglesas en su proyecto de entrar en la Confederacion Germánica con todos los Estados de la casa de Habsbourg, proyecto tan antiguo como el ministerio actual.»

Sobre los proyectos del Austria, de que hablamos en la seccion de Italia, le escriben á la *Hoja litográfica* de Berlin, con fecha del 7:

«Dícese que el gobierno austriaco se esfuerza por obtener del nuestro que las tropas prusianas se retiren de Francfort, y si lo consigue entonces habrá tropas austriacas escalonadas sin interrupcion desde las orillas del Báltico hasta el Mediodia de Alemania, y particularmente hasta el Boralberg Hoy se ha celebrado un consejo de ministros presidido por el rey para ponerse de acuerdo, como se ha verificado, acerca de ciertas bases relativas á las conferencias de Dresde. El señor Manteuffel será el portador de estas instrucciones.»

SCHLESVVIG-HOLSTEIN.

Por despacho telegráfico de Hamburgo, espedido el 10 por la mañana, se sabe que «el dia 8 fuertes columnas dinamarquesas ocuparon á Fredrichsort, y que el dia 9 ocuparon tambien el Kroenemverk cerca de Rendsbourg, habiendo sido recibidas estas tropas por el estado mayor general austriaco.»

Ademas, de Rendsbourg (Holstein) escriben lo siguiente con fecha 8 al *Corresponsal de Hamburgo*: «En este momento han llegado aqui por el camino de hierro tropas austriacas y prusianas. La bandera de Schleswig-Holstein que hasta ahora ondeaba delante del cuerpo de guardia del principal, ha desaparecido. Nuestras tropas se disponen á marchar.»

AMERICA.

NICARAGUA. Los diarios de Nueva Yorck recibidos ayer anuncian el júbilo con que se ha recibido el tratado de paz y reconocimiento que de aquella república se ha hecho por España. La mayor gratitud se ha demostrado en el corazon de aquellos habitantes que han recibido este acto de generoso desprendimiento como un favor eminente que les ha concedido su antigua metrópoli á la que han considerado como nacion magnánima.

Con esta ocasion han recordado una ley acordada con anterioridad, en uno de cuyos artículos se lee lo siguiente: «No serán comprendidos en la calificacion de estranjeros para los efectos de este decreto (que prohibe la adquisicion de bienes raices), los americanos de las repúblicas antes llamadas colonias españolas, ni los mismos españoles.»

El gobierno debe tener presentes estas buenas disposiciones para utilizarlas en lo sucesivo, y no olvidar la importancia que debe tener un dia esa nacion en la que con el tiempo debe considerarse la llave del Atlántico y del Pacífico.

YUCATAN. Los periódicos de Veracruz (Méjico) del 5 de enero dan como segura la insurreccion del Yucatan contra su gobierno escepto la ciudad de Campeda en donde han tenido que refugiarse el general Michelto-rena, el comandante general de las tropas y las de esta clase que han permanecido en la obediencia del gobierno. No hay pormenores de este suceso únicamente se sabe que Mérida fué la primera que dió la voz siguiendola luego las demas.

ESTADOS UNIDOS.

El proceso contra los piratas de Cárdenas sigue su curso anómalo y no se puede concebir el desenlace; tales son las oscilaciones y las contemplaciones que se tienen con los reos. La *Crónica* de Nueva-Yorck de 29 de enero al ocuparse de esta materia se esplica en estos términos:

«Nuestro pronóstico se ha cumplido. La sumaria entablada en Nueva Orleans contra Henderson, acusado de complicidad en la intentona pirática de Cárdenas; solo fué, solo podia ser un verdadero *humbug*, en la aceptacion mas innoble de esta palabra. Segun la *Republic* de VVashington, periódico oficial del gobierno, se ha recibido en aquella ciudad un parte telegráfico de Nueva Orleans, de fecha 21 del corriente, en el cual se dice terminantemente que «el jurado, despues de haber examinado por algun tiempo el asunto, no pudo venir á un acuerdo, (*to agree on a verdict*), por lo cual hubo de disolverse.» Añade la *Republic* que se suponia en Nueva Orleans que se iniciaria una nueva causa contra Henderson; pero nada de su cosecha nos dice el órgano oficial acerca de su nuevo triunfo obtenido por el crimen contra los principios mas santos de justicia. Probablemente no se iniciará esa nueva causa; pero, dado caso que asi sea, ¿qué resultado podrá tener mas que otro *humbug* semejante?»

El juez de Gholson ha mandado á VVestar a M. Johon Quitman, gobernador de Missisipi, cómplice de la última invasion de Cuba; un parte telegráfico de N. Orleans dice á este efecto.

«El Marshal de los Estados Unidos, Davis, ha salido para Jackson con la determinacion de llevar á debido efecto la órden de arresto.

CRONICA NACIONAL.

El eminentísimo cardenal arzobispo de Sevilla está haciendo una visita á los pueblos de la diócesis. El dia 12 llegó á Sanlúcar de Barrameda, segun leemos en un periódico de Cádiz.

Dice así:

«Segun nos escriben de Sanlúcar de Barrameda, el miércoles 12 del corriente, a las 2 de la tarde, entró en aquella ciudad el eminentísimo cardenal arzobispo de Sevilla, que va en santa visita á los pueblos de su diócesis.

Se le recibió cual corresponde á la elevada categoria que ocupa tan ilustre personage. Hallábase en Bonanza el señor alcalde-corregidor con una diputacion del ayuntamiento y el señor vicario eclesiástico con las diputaciones de los curas y clero. Anunció la entrada del cardenal en la poblacion un repique general de campanas; y apeándose con su comitiva en el átrio de la iglesia mayor parroquial, fué recibido con el palio por todo el clero, personas notables y un numeroso pueblo, cantándose en seguida un *Te-Deum*

Al dia siguiente pasaron á felicitar al jefe del arzobispado todas las autoridades, corporaciones, empleados y personas de distincion.»

—En Sevilla ha sido bien recibido el nombramiento de gobernador civil de las Baleares, hecho en la persona del señor don José Manso de Juliol.

—En el próximo vapor dice un periódico de Sevilla del 19, saldrá para Mallorca el señor don José Manso de Juliol, nombrado por S. M. gobernador civil de las Baleares. Persona apreciable en todos conceptos, y animado de las mejoras simpatias por aquel pais no dudamos sabrá atraerse tambien las de todos sus administrados. Las bellas circunstancias que adornan al agraciado, no nos dejan de ello lugar á la duda. Al felicitarle pues á él por la honrosa distincion que sus recomendables dotes le han merecido de la munificencia de S. M. no podemos menos de felicitar tambien á aquellas siempre honradas y pacíficas islas por la adquisicion de tan digna autoridad.

CORDOVA 16 de febrero.

Ayer se reunió la junta de agricultura, asociada con otras varias personas notables, en el despacho del señor gobernador para deliberar sobre el proyecto de M. Ross, que fué presentado á los concurrentes por la referida autoridad. M. Ross esplicó su pensamiento, concebido esactamente en los mismos términos que conocen nuestros lectores; algunas de las personas de que se componia aquella distinguida reunion opusieron objeciones, que el inteligente inventor satisfizo cumplidamente, habiendo sido el comun sentir el que ya en otra ocasion hemos consignado; esto es que el proyecto es utilisimo, y su realizacion ha de ser muy fecunda para este pais, ávido ya de adelantos y de reformas materiales. Queriendo la reunion conocer por esperiencia propia todos los detalles de este grandioso pensamiento, y todas las singularidades de su ejecucion, acordó nombrar un individuo de su seno que acompañase en su próxima espedicion á M. Cárlos, habiendo designado para este objeto á nuestro apreciable amigo D. Fernando Amor, cuyos especiales conocimientos llenarán cumplidamente el objeto de la junta.

ALICANTE 19 de febrero.

Un sugeto que llegó hace pocos dias á esta ciudad, y que la echaba de grande, llamó á cierto maestro de sastre y le mandó que le hiciese al momento un vestido de todo lujo, encargándole que la tela fuera superior. El sastre, que ya dias que no tenia trabajo, corrió al momento y compró un corte de pantalon de saten, un chaleco de casimir y un frac de paño negro; todo, como se le prevenia, del mas subido precio Dispuso en seguida la construccion de las piezas, esmerándose lo posible en el trabajo; y concluidas ya, se las volvió un dia de esta semana. El dueño, que todavia estaba en cama, le mandó que dejase su trabajo y volviera á cobrar á las cinco de aquella tarde. El maestro en marchó, y, por no parecer molesto, no acudió hasta el dia siguiente; pero el pájaro habia volado, y á esta hora no sabe aun el pobre sastre si está aquí ó ha marchado, que será lo mas probable, porque en la casa donde paraba tampoco saben nada de él.

Esto será que ha querido dar un bromazo de carnaval; y no conociendo á nadie, ha querido divertirse con un artista de costuras. Esperamos que el tal volverá á pagar su descubierto. ¡Pues es claro!

—Dicen de Santander:

«Hemos visto comunicaciones de varios diputados á córtes por esta provincia al presidente de la junta de Comercio, manifestando que habiéndose presentado al ministro de Obras públicas y hecho presente el deplorable estado en que se encuentra la carretera general de esta ciudad á Alar, S. E. les habia ofrecido no distraer ni un maravedi de los fondos destinados á su entretenimiento hasta repararla completamente, habiéndoles repetido despues que habia dado ya las ordenes al efecto.

Suponemos pues que estas se habrán recibido y que muy pronto veremos reformada, cual merece, una linea tan interesante para el comercio y que tan pingües rendimientos reporta al Estado»

LA CRONICA.

MADRID 19 DE FEBRERO.

Mucho queda por hacer en la Hacienda pública. El señor presidente del Consejo lo decia no há muchos dias en el Congreso contestando al discurso del señor Mon; lo confiesan tambien los periódicos de las diversas parcialidades políticas y el mero sentido comun basta para reconocerlo. Pero ¿y por qué?

Es que de muy antiguo, de inmemorial viene en España el desórden rentístico. El oro de América atendió por algun tiempo al remedio del mal, ó mas bien á ocultarlo; pero desde los dias de Felipe II, á causa de las grandes empresas del monarca y de la ignorancia económica de sus ministros, la penuria del erario produjo graves conflictos y deplorables consecuencias. En tiempo de Felipe III y Felipe IV el desórden administrativo no pudo llegar á mas: á él se debieron las grandes desgracias de aquellos reinados, porque si bien nuestros tercios peleaban con su antiguo esfuerzo en todas partes, faltaba mucho de mantener la guerra, armas, municiones, fortalezas; hubo ocasiones en que se perdieron provincias enteras, por no tener á mano algunos ducados con que acudir á las primeras necesidades de conservacion y defensa. El pueblo exausto de caudales, y sin recursos para obtenerlos por el total abandono de la agricultura y del comercio, comenzó á perder aquel espíritu que lo habia hecho el mas esforzado y emprendedor del mundo durante dos siglos, y de esta manera cayó por tierra en pocos años la potencia que habia amenazado á todas las gentes con la esclavitud, y que habia superado en estension á las mas célebres de la antigüedad. En el reinado de los primeros Borbones se mejoró algo sin duda la administracion pública, pero todavia se obraba con sobrada parsimonia, descuidándose las esenciales y profundas reformas que nuestra angustiosa situacion exigia; llegaron en esto los dias de prueba y de decadencia para la dinastia y para el Estado; y los infortunios de Cárlos IV, los azares de la revolucion y de la guerra estrangera no solamente destruyeron la obra de mejorar la Hacienda, sino que destruyeron parte de lo hecho con notable detrimento de la cosa pública.

Solamente en los últimos años del reinado del último monarca bajo el ministerio célebre, por esto solo, de don Luis Lopez Ballesteros, se notó alguna ventaja, sino ya un verdadero progreso. Las contribuciones múltiples é inconexas, á veces atacaban á la riqueza pública en su esencia misma, gangrenándola é imposibilitándola de todo progreso, y á veces tambien dejaban libres á los capitales mas pingües, ya por razones de clase y posicion, ya por simples motivos de ignorancia. Seguian embrollados completamente todos los ramos de la administracion pública; destruido el crédito antes de nacer con la injusta suerte de los *juros* y con la no menos desdichada que comenzaban á alcanzar los *vales reales* dados en los últimos dias del anterior monarca, habia recibido un golpe que lo privaba de florecer en mucho tiempo con los empréstitos de las Cortes y la conducta de la Restauracion de 1823 para con aquellos empréstitos. Y para colmo de desgracia la pérdida total de las Américas nos privaba de las ricas subvenciones de otro tiempo. El ministerio del señor Lopez Ballesteros consideró, desde cierto punto de vista elevado y científico estas cuestiones y logró establecer una regularidad casi perfecta en el pago de las atenciones públicas, y prestar alguna vida al crédito del Estado; lo que no hizo fué, cambiar como convenia hacerlo, las bases de los impuestos; realizar mejores administraciones que no ofendiesen de modo alguno al sistema político de la época y que entonces habrian sido bien recibidas por todos los españoles sin distincion de opiniones, atacar de raiz el mal que venia corroyendo de tanto tiempo antes la fortuna de la nacion Aquel ministro ha alcanzado ya legítimos elogios que no pretendemos nosotros disputarle; pero sí nos parecerá siempre digno de deplorar que no hubiera aprovechado las buenas circunstancias que ofrecian entonces para tal reforma, el estado de paz de la nacion, el respeto á la autoridad que hubiera impuesto sin repugnancia las nuevas reformas á los partidarios de lo antiguo y el amor entusiasta á las reformas que hubiera allegado en su favor á todos los que simpatizaban con la escuela liberal. Acaso se lo impidieron altas preocupaciones y obstáculos que el celo de súbdito no bastaba á vencer por entonces.

La guerra de sucesion con sus necesidades multiplicadas y la revolucion con sus estravíos y con sus aciertos, con su precipitacion y su cólera dieron una nueva faz á la Hacienda pública. Acometiéronse y llevaronse á cabo grandes y trascendentales reformas, algunas de las cuales han de producir sin duda en lo futuro provechosos resultados; pero faltó, como no podia menos, un plan fijo, faltaron medios de llevar á cabo las reformas con acierto y justicia; no habia estadística, no habia ciertas costumbres necesarias; no habia tampoco antecedentes y como resultado casi inevitable, vino un caos completo, una anarquía mayor que nunca en la Hacienda. Los ministros que vinieron sucediéndose desde 1840 que fué cuando la revolucion terminó su obra en la Hacienda hasta 1845, poco ó nada pudieron hacer por las circunstancias cada vez mas difíciles que atravesaron. Pero en esto llegó el señor Mon al ministerio: la tranquilidad pública estaba otra vez restablecida, la autoridad infundia de nuevo respeto, las cuestiones políticas comenzaban á perder de su fuerza y de su prestigio, y ningunas circunstancias mejores podian presentarse para comenzar la obra de la reforma. Acometiola el señor Mon con brio, planteando á pesar de grandes contrariedades, el sistema tributario, que á pesar de todas sus faltas vino á ser un paso muy avanzado en la senda del progreso, y en el año de 1846 pudo ya cubrir con regularidad las cargas públicas. Semejante resultado debió de infundir grandes esperanzas, pero causas que todos conocen vinieron á detener otra vez el progreso y nada se hizo desde entonces que merezca citarse hasta el advenimiento al departamento de Hacienda del señor Bravo Murillo.

Por segunda vez durante el periódo constitucional se cubrieron con exactitud las cargas públicas en 1850; y hubo alguna publicidad y regularidad en el servicio. Pero sin embargo; producto de distintas causas y principalmente de una mala gestion en lo general de los negocios públicos, de gastos innecesarios de empresas

ruinosas, de despilfarro y descuido, los fines del año anterior fueron señalados por la aparicion de un déficit enorme capaz de devorar en pocos años al Estado; los tenedores de la deuda pública entretanto clamaban ora rogando ora amenazando porque se atendiesen á sus intereses; los pueblso en fin se quejaban de lo subido de los impuestos que iba destruyendo ya los capitales mismos y haciendo cada dia mas dificil los pagos. Esto sin contar con el abandono de las obras públicas y de los grandes intereses nacionales. Para hacer frente á esta situacion ha venido principalmente al poder nuevo gabinete precedido por el señor Bravo Murillo: el pais espera de él que consagre sus tareas á esta obra magna y hasta ahora no van saliendo defraudadas sus esperanzas. El ministerio trabaja con una laboriosidad y celo que le honran en satisfacer las justas necesidades del pais. Quiera Dios que, persista en su obra y con mas calor cada dia si necesario fuese hasta alcanzar el buen éxito que esperamos y el momento en que pueda decirse: *queda poco por hacer ya*. En otros articulos nos iremos ocupando de cada una de las cosas en particular á que dedica su atencion el gabinete Bravo Murillo.

Las sesiones de la Cámara alta sobre el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre la reorganizacion del Banco español de San Fernando, ofrecen cada dia un interés mas limitado. Y no porque el proyecto que se discute no encierre cuestiones de las mas elevadas que se debaten en la ciencia económica; sino porque los oradores que le han impugnado penetrando en su fondo no están acostumbrados á las lides parlamentarias y brillan en la sociedad mas que por sus dotes oratorias, por su riqueza, por su providad y por su celo en favor de la cosa pública.

Los señores marqués de Vallgornera, Sainz Andino y Luzuriaga ó han atacado los términos en que estaba redactado el dictámen de la comision, ó se han limitado á proponer una cuestion de método, ó bien si han emitido ideas fecundas y luminosas sobre algunos principios del derecho, ninguno de ellos ha descendido á desentrañar las grandes cuestiones de crédito que por el proyecto van á quedar resueltas, sin haberlas dilucidado convenientemente en la discusion y menos sin haberlas elevado a la altura que su importancia y trascendencia reclaman.

El señor Perez Seoane, conde de Velle, es á nuestro juicio de cuantos han tomado la palabra sobre alguna de las cuestiones mas importantes del dictámen de la comision, el único que ha levantado la discusion á la altura á que debió mantenerse desde el principio.

Su señoria habia presentado en la sesion del lunes una enmienda al artículo segundo tal como habia sido redactado de nuevo por la comision y se acababa de leer. En ella pedia dos garantias capaces, en su concepto, de tranquilizar á los que habian impugnado el articulo segundo porque en él se abolia la division del Banco en los dos departamentos de emision y descuentos que existen en el dia.

Era una de las garantias la de que el Banco hubiera de poseer constantemente un capital igual al de sus billetes en circulacion, á débitos por cuentas corrientes y por depósitos judiciales, consistente en metálico ó en efectos á cobrar y de fácil realizacion dentro del plazo de noventa dias. La segunda garantia que reclamaba el señor conde de Velle se reduce á la publicidad en las operaciones del Banco.

No creia su señoria que estas garantias bastasen para evitar en las crisis generales y profundas la depreciacion de los valores del Banco, como no basta lo pingüe y saneado de una finca para mantener siempre su precio á igual altura, como no ha bastado la division en dos departamentos del Banco de Inglaterra para que sus billetes se descuenten alguna vez con un 12 por ciento de pérdida. Pero las creia preferibles á la division en dos departamentos; porque creia que esta division seria ilusoria, sin que se estableciese una hipoteca especial en favor de los billetes en el departamento de emision, hipoteca imposible de concederse, porque perjudicaria á los derechos de los créditos por cuentas corrientes y por depósitos judiciales.

A tan racionales y bien espuestas consideraciones, el señor Gonzalez á nombre de la comision, si bien no podia admitir como enmienda al artículo segundo la propuesta por el señor Perez Seoane, aceptaba su pensamiento y creia debia formar uno de los artículos del proyecto, el sesto y no el tercero, como desea su digno autor, y el señor marqués de Vallgornera, que tomó la palabra para este objeto.

Sin perjuicio de dar la conveniente colocacion al pensamiento del señor Seoane, convirtiéndolo en uno ó mas artículos, se puso á discusion el segundo del dictámen de la comision con la nueva redaccion, por la cual queda la administracion del Banco español de San Fernando como la estableció la ley de 4 de mayo, sin mas diferencia que la de desaparecer la division de los dos departamentos de emision y descuentos.

El señor marqués de Fuentes de Duero obtuvo la palabra en contra, y con su natural franqueza y llaneza suma mantuvo viva la atencion del Senado; y si no logró convencerle con sus razones, al menos le hizo perder mas de una vez su gravedad con la singular manera de decir que caracteriza á su señoria.

La publicidad no le parece al señor Sevillano suficiente garantía, y la division de los dos departamentos creia que produciria mejores resultados. Citaba en su apoyo el efecto que esta division produjo en 1848 y el ejemplo del Banco de Inglaterra.

El señor presidente del Consejo de ministros demostró en breves palabras que esa division que establece la ley de 4 de mayo, como la junta que en la misma época se nombró para que se pusiera al frente del departamento de emision, habian sido medidas de circunstancias, y que habiendo desaparecido estas, no habia para qué dejar en pié las instituciones que habian sido producto de ellas.

Añadió el señor Bravo Murillo que estaba pronto á aceptar la division que se conoce en Inglaterra, siempre que el preopinante se conformase con que se estableciese el Banco Español bajo la misma base que el de aquel pais: esto es, sobre un crédito contra el gobierno. Pero que esto no era posible por la respectiva posicion de ambos gobiernos, y por las costumbres públicas favorables en uno, desfavorables sino hostiles en otro, á todo establecimiento de crédito.

Estas mismas ideas esplanó el señor Reinoso, como de la comision, citando en apoyo de la centralizacion de operaciones el Banco de Bélgica, de fecha reciente, 1850, en cuyos estatutos no se establece, antes se proscribe la separacion en departamentos de emision y descuentos.

Lo demas del discurso del señor Reinoso partió de no haber oido la rectificacion que hizo en una de las últimas sesiones el señor Sevillano sobre los objetos que deben proponerse y llenar los Bancos. Con este motivo espusu aquel la teoria de los Bancos y rectificó brevemente este llamando la atencion del señor Reinoso sobre la equivocacion que habia padecido y repitiendo que siempre habia mirado como el primer objeto de todo Banco la utilidad del pais.

Despues de haber hablado en contra el señor Moreno, que se limitó á reproducir los argumentos aducidos en el curso de la discusion y en las sesiones anteriores contra la centralizacion de las operaciones en el Senado aprobó el articulo 2.°

El pensamiento del señor Seoane lo dividió la comision en dos articulos. Leyóse el primero por el cual el Banco debe tener un capital existente en metalico ó en efectos á cobrar de facil realizacion dentro del plazo de 90 dias, igual al capital de sus billetes en circulacion, á sus débitos por cuentas corrientes, ó por depósitos judiciales.

El señor Sevillano, marqués de Fuentes de Duero pidió la palabra en contra, pero no pudo usarla por haber pasado las horas de reglamento y haber resuelto el señor presidente levantar la sesion.

Hace pocos dias que ha visto la luz pública en la *Gaceta* una disposicion acordada por el ministerio de Gracia y Justicia, restableciendo las disposiciones antiguas relativas á la provision de los alguacilazgos y otros destinos menores dependientes de los tribunales. En la legislacion anterior la provision se hacia por los mismos tribunales; pero una real órden reciente habia arrogado su nombramiento al ministerio. Esta real órden ha sido la derogada por el actual ministro de Gracia y Justicia con suma oportunidad. El sistema de escesiva centralizacion ha sido la causa de aquella y de otras muchas disposiciones de su índole, y este sistema es grandemente perjudicial y lesivo de los intereses públicos. El cargo de subalterno de cada tribunal debe ser nombrado por el tribunal mismo en personas de su confianza y de circunstancias dadas, que no pueden apreciarse á grandes distancias, dando lugar á influencias y á escitaciones cuyo fin no es siempre el del mejor servicio público. Por otra parte era casi indecoroso que la centralizacion se llevara al estremo de ser necesario recurrir á la mas alta magistratura del Estado para alcanzar uno de los empleos mas ínfimos de la sociedad. Ademas el ministro ha pagado con ello un tributo á la dignidad de la magistratura, que bien puede entender en estos nombramientos cuando todos los dias decide de los asuntos mas sagrados del ciudadano; era en fin hasta injusto privar á los tribunales del nombramiento de sus subalternos. Creemos, por lo tanto, que esta disposicion acertada producirá felices resultados y que será un límite y una señal puesta en el camino de la centralizacion judicial, para no adelantar en él sino hasta el punto que lo exige la conveniencia pública, para no exagerar el espíritu centralizador con el que puede oprimirse indebidamente á los pueblos.

Tenemos á la vista la memoria anual de la Caja de ahorros de esta córte, leida en junta de 27 de enero último. En ella se lamenta que el Monte no puede recibir todas las cantidades que la caja le suministraria, y que esta se vé precisada una y otra vez á disminuir la cuota que se permite imponer cada domingo por faltarle la inversion. El Monte nada hace para aumentar la esfera de sus operaciones. A sesenta reales por semana y cien reales en la primera imposicion se han reducido las cantidades que se admiten. Este año ha habido 800 nuevos imponentes, aumentándose casi 170,000 reales el depósito, respecto del año anterior, cantidad insignificante; siendo el total depósito este año de 3.315,975 reales, y el total valor que hoy tienen los imponentes de Caja de ahorros en el Monte, asciende á 10.837,463 reales 31 mrs. Hay por lo tanto un conflicto entre ambos establecimientos.

«Este conflicto, dice la memoria, amenaza crecer de dia en dia; pues mientras la Caja por su propio crédito, y por el instinto de economia y de moralidad que ha sabido inspirar á todas las clases, aumenta y aumentará indefinidamente sus ingresos, el Monte, estacionado en sus operaciones de empeños de alhajas, se vé mas y mas apurado para dar salida á sus fondos ordinarios y á los que recibe de la Caja. Este estado no puede (y nosotros añadimos, no debe) continuar, y tiene que hallar solucion en uno de dos estremos: ó el Monte recibe nueva organizacion y estiende á mayor esfera el círculo de sus operaciones, ó la Caja tiene que cerrar sus puertas á nuevos imponentes, y ahogar en su origen tan moral, filantrópica y lisongera institucion.»

Una idea se anuncia en la memoria, que combatimos desde ahora; la de recurrir al gobierno: ni es oportuno ni es necesario acudir á esta medida: nosotros pudiéramos indicar un medio que absorviera quizá, quizá sin ningun peligro, los sobrantes aun cuantiosos de la Caja; pero este medio es independiente del Monte; y no es esto lo que conviene, sino ampliar la esfera de ambos establecimientos en lo mucho que se puede ampliar. Ya en el año anterior con ocasion igual á la presente, dedicamos dos ligeros artículos á este asunto. Algo hemos meditado de entonces acá, y creemos haber hallado espedientes para ampliar en gran manera las operaciones del Monte y de consiguiente de la Caja.

Pero un pensamiento ha surgido en nuestro entendimiento desde aquella época, y tambien le encontramos remedio y solucion un tanto delicada, y este pensamiento es que la Caja de ahorros de Madrid está amenazada de muerte.

Las noticias de la Habana alcanzan al 22 de enero, y tanto las cartas particulares como los periódicos de aquella isla, vienen haciendo los mayores elogios de las disposiciones adoptadas por el Excmo. señor capitan general don José de la Concha. Segun unos y otros Cuba ha entrado en una nueva era de regeneracion, y que las empresas de todas clases empiezan á progresar de un modo admirable.

El nuevo capitan general ha nombrado una junta para examinar el bando de gobernacion y buen gobierno que estaba rigiendo, con el objeto de que se le propongan las innovaciones y reformas que necesite. Tambien «ha resuelto acoger bajo la especial proteccion del gobierno á la real *Sociedad Económica*, cuyos alumnos se aumentarán hasta el número de 240, destinando para este personal el edificio de San Isidro, cuya venta tiene solicitada la casa de Maternidad, á la que se hará oportunamente la debida indemnizacion.»

Ademas de esto ha dirigido con fecha del 9 una circular á los gobernadores y tenientes gobernadores, inculcándoles la necesidad que existe de mejorar las vias de comunicacion de la Isla, á cuyo efecto se deben remover todos los obstáculos que se presenten, «y siendo uno de los mayores, especialmente en tiempos lluviosos, la absoluta carena de puentes para atravesar los rios que en las frecuentes avenidas toman un incremento considerable, S. E. les encarga que le señalen los parages de la jurisdiccion de su cargo en que deban ponerse barcas ó andariveles, para de este modo evitar que se intercepte la libre comunicacion de unos á otros puntos.»

En la Crónica estrangera hallarán tambien nuestros lectores las últimas noticias de América.

El señor Arana introductor de embajadores salió anteayer segun parece para Francia con una mision diplomática.

Se aseguraba ayer que el señor Santillan ha presentado su dimision del cargo de gobernador del Banco español de San Fernando.

El *Sol*, periódico de Barcelona, anuncia que el brigadier Pons (Bep del Oli) ha sido nombrado comandante general de Sanlúcar de Barrameda, y el coronel Posas, comandante militar del canton de Manzanares.

El señor Perez Seoane ha sido nombrado oficial del ministerio de Gracia y Justicia en la plaza que resultó vacante por salida del señor Ayala.

Dice un periódico de la mañana:

«Las secciones de la comision general de presupuestos, encargadas de examinar los del ministerio de Hacienda y el de Marina, habrán presentado quizás á esta hora, y si no presentarán muy en breve, concluidos ya sus trabajos respectivos De esperar es que, rivalizando en actividad las demás secciones, pueda cuanto antes empezar en el Congreso la discusion general de los presupuestos.

El gobierno, por su parte, segun tenemoo entendido, parece haber ya presentado completo su plan de reforma económica por lo que hace á los presupuestos del año corriente, y si hemos de dar crédito á nuestras noticias, recordando además la promesa hecha en varias ocasiones ya por el señor Bravo Murillo, tambien se ocupa en preparar las correspondientes al futuro presupuesto del año inmediato, con el fin de que puedan oportunamente someterse al exámen de las Córtes.

Ha llegado á esta córte de vuelta de Ceuta, donde se hallaba desterrado ó de cuartel, el general Balboa.

Con referencia al *Diario Redactor* de Santiago de Cuba, se dijo hace algun tiempo, que el comercio de la isla inglesa de Jamaica y el de aquella ciudad española habian formado el proyecto de dirigir una peticion á la autoridad superior de la isla de Cuba, solicitando el establecimiento de un correo mensual para el trasporte de la correspondencia pública de Kingston á Santiago. Vemos ahora con satisfaccion que el general don José de la Concha ha acogido favorablemente la solicitud, y piensa destinar á este servicio un buque de la armada nacional tan pronto como lo permitan las circunstancias. El Journal de Kinston del 10 de enero publica sobre el particular la siguiente comunicacion del cónsul español en aquella ciudad, el señor don Juan del Castillo, á quien le ha valido merecidos elogios por parte de la prensa de Jamaica:

«Consulado de S. M. Católica.—Kingston, diciembre 31 de 1850.—Muy señores mios: Tengo el honor de informar á Vds. que, á consecuencia de las muchas atenciones de S. E. el capitan general de la isla de Cuba, especialmente en momentos de hacerse cargo de su destino, se ha retardado considerablemente la contestacion de aquel gobierno á la comunicacion que pase á la autoridad superior de Cuba, acompañada de una copia del documento que se sirvieron Vds. incluirme en su carta el 27 de julio último, firmado por varias casas respetables del comercio de esta ciudad, en la cual se exhortaba á que interpusiese el influjo de mi posicion para obtener de aquella autoridad una respuesta favorable.

Me apresuro á participar á Vds. que el 29 del presente he recibido por el vapor *Convvay* una comunicacion del capitan general de Cuba sobre el particular, en la que me anuncia S. E. que tan pronto como lo permitan las circunstancias se accederá á la solicitud de Vds., disponiendo que un buque de guerra de la marina española haga la carrera entre Santiago de Cuba y este puerto para la conduccion de la correspondencia pública, y por este medio impedir que continúen interrumpidas las relaciones comerciales entre ambas plazas, que han sufrido considerablemente á consecuencia del cambio efectuado en la ruta que anteriormente hacian los vapores de la compañia de la Mala real iglesia.

Lo que tengo el honor de comunicar á Vds. para su inteligencia, suplicándoles al mismo tiempo se sirvan participar el resultado á los demas interesados que firmaron el documento arriba mencionado. Me suscribo de Vds. muy atento servidor Q. B. S. M.

JUAN DEL CASTILLO, cónsul de España.—Señores Dennistoun, Campbell y compañia.»

Del Ferrol escriben á la *España* con fecha del 11 las siguientes noticias marítimas:

«En este momento que son las dos de la tarde, está entrando en este arsenal un bergantin inglés que conduce toda la maquinaria para el vapor *Jorge Juan*: acto continuo arrimará á la machina para descargar, la que esta mañana ha sido preparada para esta operacion. Tambien ha venido en el mismo bergantin el maquinista que debe armar la maquina y gobernarla.

Ayer se concluyó la descarga de una balandra inglesa que ha traido lo perteneciente á un juego de cilindros para tirar plancha de cobre, que debera armarse en la factoria. Tambien condujo dos ruedas y algunas otras piezas para la máquina del baradero.

Las obras de los cuatro edificios ó naves destinadas á obradores de anclas, de cadenas, de calderas y de fundicion, están muy adelantadas; y en la presente semana se dará principio á colocar la armazon de la techumbre de la cuarta nave. En la primera de estas se hallan ya funcionando cuatro de las doce fraguas que tiene, y entre las obras que en ella se ejecutan, es una de ellas las calderas para el vapor *Narvaez*, á las que ya se ha dado principio, y en la factoria primitiva se hallan funcionando todos los tornos y cepillos, dedicándose el grande de estos á los ojos de la máquina del vapor *Narvaez*.

Tambien se halla muy adelantado el bergantin *Alcedo*, el que es muy probable que en fin de este mes ó principios de marzo sea botado al agua. No sucede asi en el vapor *Ulloa*, cuyas obras se hallan totalmente paradas por falta de maderas.

Las obras de la urca siguen: se están labrando y armando las cuadernas del navio, sin que se hubiese aun dado principio á su colocacion.

Se está habilitando la corbeta *Luisa Fernanda* para emprender el viaje á Cádiz, segun está mandado.»

INAUGURACION DEL CAMINO DE HIERRO DE GIJON.

Con este epigrafe publica el *Asturiano* el siguiente artículo:

«Creiamos haber podido informar hoy á nuestros lectores con inmensos detalles del acto mas solemne que ha presenciado Gijon en 12 del corriente con motivo de la ceremonia que lleva el título de este artículo; pero como no los hubiesemos recibido á la hora de entrar nuestro número en prensa, no queremos privarlos, sin embargo, de lo que ha llegado á nuestra noticia por un testigo presencial. Habiendo acordado la junta directiva colocar ya los carriles en el camino de hierro, quiso que este se inaugurase de un modo solemne, á imitacion de otras naciones, y al efecto llamó á su presidente, el Excmo. señor don Gerónimo Valdés, teniente general de los ejércitos nacionales, y al señor gobernador de la provincia, que el 11 salieron para Gijon, acompañados del ingeniero en gefe, señor Alduayen.

La empresa ha preparado el local de la primera estacion con gusto, y de un modo que correspondia á la solemnidad del acto. El pabellon nacional ondeaba en todos aquellos edificios; inmediato al sitio en que habia de colocarse el primer carril, estaba uno destinado para los señores gobernadores y presidente; mas adelante se habia levantado una espaciosa tienda de campaña, en que habia de servirse el espléndido almuerzo, destina

do á obsequiar á los convidados. y en lugar conveniente se hallaba tambien situado un vvagon magnificamente preparado, y cubierto de damasco de seda amarilla.

La junta directiva convidó á todas las autoridades, personas notables y accionistas con sus señoras y familias, y ha señalado la hora de las doce en punto para la ceremonia. Desde las once comenzaron las autoridades y las gentes á concurrir, y á las doce estarian en la estacion sobre 500 personas de las convidadas. Entre tanto, dos ingenieros tomaban disposiciones para prolongar el carril á unas 200 varas; y la junta directiva situó la guardia. coloco la música, señaló lugar para los fuegos artificiales, y preparado todo asi, y al dar las doce en punto. llegó el ayuntamiento á la estacion, presidido por el señor gobernador. La junta directiva salió á recibirle; y al entrar rompieron música, fuegos, gaita y campanas, produciendo animacion y alegria. Situados los señores gobernador y presidente en el pabellon inmediato al primer carril, y apiñada en derredor la multitud de gente que alli habia, ocupando el bello sexo el lugar preferente, el ingeniero en gefe, señor Alduayen, dirigió la palabra al señor gobernador para anunciarle el objeto de la solemnidad; y acto continuo entregó á dichos señores gobernador y presidente martillos elegantemente trabajados para poner los primeros clavos. En este acto la música y cohetes volvieron á poblar el aire con sus ecos y truenos., interin que los señores presidente y gobernador daban sendos martillazos en los clavos. Fueron sucesivamente dando golpes los señores corregidor y juez de primera instancia, gobernador militar. cura párroco, comandante de marina y otros, y con pasmosa actividad quedó establecida la linea que el empavesado wagon habia de recorrer. Colocado en ella, subió de punto la ánsia y la curiosidad de las gentes, y causó muy grata sensacion al verle correr al estremo para recibir las autoridades. Subieron estas á él; anduvieron y desanduvieron la linea, y concluido esto, el señor gobernador, colocado en el primer carril, pronunció un breve discurso análogo á las circunstancias, contestacion al del ingeniero en gefe señor Alduayen.

Abrióse despues el *buffet*; las gentes rebosaban en un júbilo y alegria que no puede espresarse bien sin verse; y siguió el dia tan divertido y animado, como pudiera serlo el de la mayor fiesta nacional. Esto es lo que llegó á nuestra noticia por hoy; y oportunamente comunicaremos todos cuantos detalles recibamos, porque bien merece ocupar la atencion pública un suceso que formará época en Asturias, y que abre en uno de sus puertos un mercado europeo.

Es digno de llamar la atencion del gobierno el siguiente párrafo que tomamos del *Diario de Manila*. Si además del franqueo ordinario se exijen cantidades tan subidas por cada número de un periódico de Madrid, es imposible que haya quien quiera pagar una suscricion tan onerosa, y que quede un solo suscritor bastante deseoso de tener noticias de la Metrópoli:

«*Aviso á la prensa de España.*—Para que nuestros colegas y suscritores tengan idea del porte por el Istmo de treinta números de los periódicos de España, les diremos tan solo que cuestan, sobre poco mas ó menos, 300 reales fuertes ó sean 37 1/2 pesos fuertes. ¡Vaya una ganga para los suscritores! En cambio les diremos que la prensa estrangera sale casi de valde.»

Leemos en el *Sun* que el vizconde Palmerston habia recibido un despacho de sir Strattfort Caning, embajador británico en Constantinopla, acompañando la comunicacion oficial del ministro de Negocios estrangeros Otomano, fecha del 18 de enero último, que anuncia el bloqueo de todos los puertos de Samos por las fuerzas navales de S. M. imperial el sultan. Este bloqueo debia empezar veinte dias despues del 18 de enero.

Se han recibido por el correo estrangero de hoy, noticias muy interesantes de Italia. Recapitulándolas dicen asi las *Hojas litograficas* del dia 13.

«Los periódicos italianos nos anuncian que el Austria aumenta sus armamentos, y concentra sus tropas en las fronteras del Piamonte. Se han establecido en Pavia almacenes considerables y hospitales militares, lo cual denota que el gobierno austriaco intenta fortificarse contra toda tentativa revolucionaria anunciada en Italia para la próxima primavera, y efectivamente los emisarios de Mazzini bullen nuevamente en Génova, en Milan, en los Estados Pontificios, y hasta en el reino de las Dos Sicilias, con el objeto de proporcionarse dinero para mejor esperar. Se han recibido nuevos datos acerca del empréstito de Mazzini y de las operaciones de sus comisionados. Parece que en Génova las suscriciones han sido mas benévolas, y por las listas resulta que en el Piamonte se han recogido 627,000 francos; en los Estados romanos se han recogido 536,622: en las Dos-Sicilias se han recogido para el libro de oro de Mazzini 215,344: en la Lombardia y Venecia se han recogido 516.364; y finalmente en los demas pequeños Estados italianos se han recogido 291,511. Sea del modo que quiera la colecta no ha sido mala, y las cartas de Turin dicen que ya ha principiado á dar sus primeros frutos. Segun esta misma correspondencia el proceso abierto en el mediodia de la Francia con motivo del complot descubierto en Lyon, ha proporcionado el seguir los hilos de una vasta conspiracion, cuyo objeto era nada menos que hacer una nueva revolucion en Nápoles y en Roma, aun cuando para ello fuese necesario atentar contra la vida del Papa y del rey de Nápoles. A consecuencia de estos descubrimientos se han hecho nuevas prisiones en Nápoles, y el general francés Gemeau se ha visto precisado á tomar iguales medidas en algunos barrios de Roma, y sobre todo en las tabernas del de Transtibere.»

En la cámara de los comunes de Inglaterra interpeló el dia 10 M. Tomás Baring al ministro de negocios estranjeros sobre el bloqueo que la escuadra inglesa ha puesto al Estado de san Salvador en la América central, sobre los motivos de dicho bloqueo y sobre el tiempo que ha de durar.

Lord Palmerston contestó á esta interpelacion en los siguientes terminos: «Todavia no he recibido ninguna noticia de la declaracion del bloqueo. Las reclamaciones contra el gobierno de San Salvador ascienden á 28.000 libras esterlinas, que él mismo ha reconocido en diferentes épocas, si bien se ha valido de mil e cusas para eludir el pago. En su consecuencia, el almirante habia recibido la órden de obrar de acuerdo con el cónsul, y tomar las medidas que les parecieran mas convenientes para una transacion con el gobierno.

Las reclamaciones que existen contra los demas gobiernos de las repúblicas de la América española son muchas; pero debo decir que la de Buenos-Aires se ha mostrado en las que la atañen grande y generosa. En cuanto á las demas, todavia no han tenido resultado las negociaciones. La duracion del bloqueo dependerá actualmente del grado de buena voluntad del gobierno de san Salvador, que habiendo ya admitido la justicia de nuestras reclamaciones, nos da lugar a esperar que no tardaremos en entendernos»

El dia 2 del corriente se efectuó en San Petersburgo el casamiento de la gran duquesa de Rusia, con el duque Jorge de Mecklemburgo Schwerin.

REMITIDO.

En la legislatura de 1848 fué presentado al Congreso un proyecto de ley sobre el notariado que discutido y aprobado por aquel cuerpo pasó al Senado donde aun no lo ha sido á pesar de las escitaciones de la prensa y de lo que reclama la conveniencia pública como los que se hallan dedicados á esta carrera. Pero ya que felizmente para los escribanos no ha tenido esto efecto mientras el autor del proyecto, señor Arrazola, se hallaba en el ministerio, creemos deber dirigirnos al actual ministro de Gracia y Justicia, rogándole que como el proyecto de arreglo de los tribunales se apresure á retirar el del notariado.

No queremos nosotros que este brazo auxiliar de la administracion de justicia, continúe en el abandono en que yace, sino que por el contrario pedimos que se fije su suerte aunque de una manera mas equitativa y decorosa que lo habria sido, una vez hecho ley el proyecto en cuestion. El señor Arrazola que tantas veces ofreciera su proteccion á esta clase, no parece sino que se propuso darle el reposo y el bienestar de la tumba. Háganse una ley que tenga por principales objetos la ilustracion y la moralidad de los escribanos. Para lo primero basta que se exijan algunos años mas de estudio de los que ahora se necesitan y con que se conceda al mérito lo que hoy está reservado al dinero, que haya oposiciones en vez de subastas para obtener los oficios. Para lo segundo solo se necesita que á estos funcionarios no se les esponga á la cruel prueba del hambre, reduciendo el número en aquellos puntos donde no debiera haber la tercera parte de los que existen.

Que sea una verdad el espíritu de las reales órdenes de enero y octubre de 1848, facilitando el que los escribanos donde hubiera número escesivo puedan pasar á otro punto donde fueren menester y para lo cual debieran simplificarse los espedientes que hoy necesitan uno ó mas años para resolverse.

La última revolucion política ha dado tales golpes á estos funcionarios, que su suerte habria llegado á ser lo que la de las comunidades religiosas. Porque se abuse de una institucion, no se deduce que esta debe proscribirse. Exíjanse garantias pero no se nieguen los derechos.

Como confiamos en que estas ligeras indicaciones llamarán la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia, no insistimos en mas reflexiones que nos reservamos esplanar para cuando se trate de hacer algo en favor de la distinguida clase porque abogamos.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Alvaro de Córdoba, San Gabino, presbítero y mártir, y San Conrado, confesor.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, obispo, donde habrá misa mayor á las diez; y por la tarde procesion con el Santísimo Sacramento.

Se hará la duodena de San Jose como todos los meses, y predicará en San Ignacio, don Antonio Herrero y Traña: en Monserrat, don Julian Candano; y en San Ginés, don Juan José Moreno.

Por la noche habrá los ejercicios acostumbrados en los Italianos, Oratorios y bóveda de San Ginés.

Se reza de San Policarpo, obispo y mártir, con rito semidoble y color encarnado.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Segun el estado que se publica en la *Gaceta* del martes los servicios prestados por el cuerpo de la guardia civil en todo el año último han consistido en 33,621 aprensiones en esta forma; delincuentes 5,286; ladrones 2,898; reos prófugos 846; desertores 822; reos de faltas leves 23,623; contrabandos 146. Es de observar que en los seis meses desde mayo á octubre ambos inclusive, es en los que se han egecutado menos prisiones.

—Se nos ha asegurado que una de las llamadas naves de la Casa-Matadero de esta corte amenaza ruina, de consiguiente Madrid está amenazado de comer gato por liebre, es decir carne farruca, por vaca legitima, pues que si muere algun gallego en el derrivo ¿quién podra distinguir entre una y otra?

—Ya han empezado á darse las lecciones anunciadas de la lengua universal; parece que este idioma puede compararse á una lógica ordenada matemáticamente, con el fin de aproximar y enlazar las palabras que tienen relacion entre sí; presenta alguna aunque lejana analogia con el arte de la mnemotecnia; y á nuestro entender es digna esta invencion del estudio de los sabios.

—Hace algunos meses que se están recorriendo las partes bajas esteriores del Palacio Real, habiendo al efecto en la plaza del norte de Palacio una porcion de canteros preparando los materiales.

—Ya empieza la temperatura a mejorarse notablemente, el domingo, lunes y martes han sido dias de verdadera primavera; todos los paseos se hallaban muy concurridos; lo mismo el Prado y Retiro, que la Fuente Castellana y Chamberi, la cuesta de la Vega y todos los esteriores de Madrid.

—El domingo hubo gente en todas partes y en todas partes tambien estuvieron á la órden del dia los escesos de costumbre. En Chamberi, el tinto de Valdepeñas convirtió en alegria todo el mal humor de cierto individuo, que dió en la feliz ocurrencia de creerse hermano de todas las mugeres que por alli habia, y lo aseguraba con tal seguridad que hubo quien lo creyó y compartio con el la emocion vaquica de que aquel no era dueño, dando lugar á lances entre agridulces y jocoserios.

En la fuente Castellana un tomador del dos quiso ejercitar su habilidad en el bolsillo de un elegante: pero el desgraciado fué mas torpe de lo de costumbre y recibió un fuerte bastonazo en la mano misma que se metedaba por el frac de aquel caballero que se contentó con haber escarmentado al hijo de Caco.

—Hemos oido un caso cuya veracidad no aseguramos. Parece que en el último coche de uno de los trenes al empezar su viage, un muchacho se asió de una ventanilla y permaneció un buen rato en esta posicion; pero cansado sin duda hubo de soltarse sin contar con la velocidad del vapor y al caer se fracturó una pierna.

—Antes de ayer tarde se verificó la colocacion de las dos campanas que han de colocarse en las respectivas torres de la nueva iglesia de Chamberi. Celebró la ceremonia el señor cardenal arzobispo de Toledo, ante una concurrencia numerosa que rodeaba las dos moles de bronce suspendidas de dos andamios alzados ante el atrio de la iglesia.

Una de las campanas está fundida, segun dice la inscripcion que en la misma se lee, con metal de la célebre campana de Toledo.

—En la Puerta del Sol, ó en sus inmediaciones, se coloca un lechero, cuya bilis se exalta con tanta facilidad, que mas de una vez han salido sus parroquianos con las manos en la cabeza, dejándose sus cacharros hechos pedazos en el puesto. El domingo por la mañana estuvo acometido del *spleen* el susodicho vendedor, y armó la de san Quintin en sus dominios, dando márgen a un escándalo, que recomendamos á la atencion de los encargados de conservar el órden público.

—Para el próximo mes de marzo se anuncia el enlace de la hija de los escelentísimos señores duqués de la Conquista, marqueses de Palacios, con el marques de san Saturnino.

—Dícese que va á presentarse en breve al teatro Español un drama en cinco actos y en verso, titulado *El conde Garci-Fernandez*, original del malogrado escritor don Mariano J. de Larra, y cuya obra, habiendo sido propiedad durante algunos años de una persona ya difunta, á quien la regaló el señor Larra, ha pasado á manos hoy de quien, haciendo mejor aprecio del drama inédito, se ha decidido á presentarle al público. Suponemos que corresponderá a la gran reputacion de su autor, y deseamos que el éxito de la obra produzca pingües utilidades á aquel coliseo, cuya existencia es de la mayor importancia para el porvenir de la literatura española.

—Por el corregimiento de Madrid se ha publicado la siguiente disposicion:

«El Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa por su acuerdo de 17 de diciembre último, de conformidad con lo propuesto por la comision de estadística, ha resuelto que las tres manzanas que han resultado por el rompimiento que se ha hecho en la calle del Barquillo, se denominen en lo sucesivo 307 primera, 307 segunda y 307 tercera.

Asimismo ha acordado que los dos nuevos trozos de calles que se han abierto y estan en línea recta con las de Gravina y Arco de Santa Maria, tomen los nombres de estas; y el recodo que formaba la de Valgame Dios, que en lo antiguo se conocia con el nombre de Santa Barbara la Vieja, se llame tambien en adelante de Valgame Dios.».

—Muy pronto deben empezar los ensayos de *Luisa Miller*, una de las óperas mas modernas de Verdi, y en la cual aparece la *nueva manera* del compositor. Tiene tres actos y tomaran parte en ella la señora Leina de Vega, señorita de Vela, y los señores Puig, Reguer, Gironella y Calvet.

—Anteanoche fijamos la vista en los papeles musicales de un profesor que violonea en uno de nuestros teatros, y advertimos que habia traducido el titulo de vvals *La Reine aes folies* un si se no es literalmente: el pícaro del contrabajo tenia escrito con letras como puños, *La Reina de las folias*.

—Loteria primitiva. En la estraccion verificada el lúnes, salieron premiados los números siguentes:

51. 90. 76. 70. 5.

—De los partes remitidos por la seccion de contabilidad, resulta que han entrado en el dia de anteayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan

2954 fanegas de trigo.
205 de harina.
5044 libras de pan corido.
177 carros de carbon.
66 cargas de idem en caballerias mayores.
145 en caballerias menores.
79 vacas que componen 35,101 libras de peso.
422 carneros que hacen 8,908 libras.

—*Alhóndiga de Madrid.*—Precios de los granos en el mercado de ayer.

Trigo de 34 á 39 rs. fanega.
Cebada de 18½ á 19½ id.
Algarrobas á 23½ id.

FONDOS PUBLICOS.

Bolsa de Madrid del 18 *de febrero de* 1851.

Títulos del 3 por 100	34 1/8
Títulos del 5 por 100 semestre corriente.	14 3/4
Deuda sin interés.	5 1/8 din.

BANCO Y SOCIEDAD.

Acciones del Banco de San Fernando de á 2 000 rs.	2,000 97 pap.
Idem del canal de Castilla de á 4,000 reales.	4.000
Idem del Iris al portador de 1,000 reales.	1.000
Idem idem nominales de á 1,000 rs.	160
Idem del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de á 2,000.	2,000
Idem de seguros generales de á 10,000 rs.	200
Idem de la alianza de á 4,000 rs.	200
Idem del áncora de á 4,000 rs.	400
Idem del alumbrado de gas de á 1000 reales.	1,000

CAMBIOS.

Lóndres á 90 d. 50 d. 60 c. din. por 1 p. f.	
París á 8 d. v. 5 f. 23 c. din. por 1 p. f.	
Alicante	1/2 d.
Barcelona	1/8 d. din.
Bilbao	1/4 b.
Cádiz	par. pap.
Coruña	1/2 d. pap.
Granada.	1/2 d. pap.
Málaga..	1/4 d.
Santander	1/4 b.
Santiago	1/2 d. din.
Sevilla	1/4 d.
Valencia	1/2 d din.
Zaragoza.	1/2 d. pap

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

BOLSAS ESTRANGERAS.

Lóndres 12 de febrero de 1851

Activa 5 por 100 con 18 c.	20 1/4 á 1/8
Pasiva.	5
5 por 100 consolidado.	96 5/8

Paris 13 de febrero de 1851.

Pasiva.	4 7/8
3 por 100	38 1/8
3 por 100 interior.	33
Lóndres á 3 meses.	24 f. 80 c
Madrid á idem.	5 f. 17 1/2 c.
Cádiz á idem.	5 f. 17 1/2 c.
Bilbao á idem.	5 f 17 1/2 c.
5 por 100 francés.	96 f. 85 c
4 por 100 idem.	85 f. 25 c.
4 por 100 idem.	76 f. 10 c.
3 por 100 idem.	58 f. 5 c.

PARTE TELEGRAFICO. En la Bolsa de Paris del 14 de febrero los titulos del 3 por 100 españoles « » La deuda interior, nuevos títulos á 33 3/8 Los fondos franceses del 5 por 100 á 96 65 y el 3 por 100 á 58 10.

ANUNCIOS.

EL ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE don José Maria Alonso, que estaba en el salon del Prado número 8, se ha traslado á la calle de Capellanes número 10, donde se admiten tambien los anuncios y suscriciones al *Diario oficial de avisos* de Madrid.

CALONGE.

Compendio de la Historia Sagrada con sumarios en verso, aprobado por el gobierno: cuarta edicion. En vista de la buena acogida que ha merecido esta obra en las escuelas de primera enseñanza y en los institutos de segunda, su autor no ha perdonado medio alguno, para presentar esta edicion mucho mas completa y mejorada que las anteriores; para lo cual ha aumentado el testo, acomodándolo en lo posible al nuevo programa del gobierno, y mejorando el papel, tipo y viñetas, sin alterar por esto el precio que es de tres reales rústica: en las librerias de Hurtado y Sanchez, calle de Carretas; y de Hernando en la del Arenal, Madrid.

A los que hagan pedidos de consideracion, se harán rebajas convencionales, dirigiéndose al autor, calle del Reloj, número 6, cuarto bajo en Madrid.

TEATRO DE LA CRUZ.

En la presente semana darán principio los grandes bailes de máscara que se preparan en este coliseo para lo cual el director del mismo no escaseó ningun género de gasto en el decorado del local con el fin de presentar este espectáculo al respetable público de Madrid, con la magnificencia y lujo posible en relacion al cómodo precio que tendrán los billetes de entrada.

Se han hecho asimismo todas las mejoras que puede sugerir el deseo de complacer á los que se dignen concurrir á estos bailes en la próxima temporada, dando principio por construir un sólido y seguro tablado, que inspecciona el señor don Juan Sanchez Pescador arquitecto de Madrid. Será colocado el ambigú en el mismo piso á continuacion del escenario, todas las demas dependencias en los sitios mas apropósito para la comodidad del público, en términos de estár en un todo distinto á los años anteriores, y por último la direccion está á cargo de la misma persona que dirigió los inolvidables bailes de Santa Catalina, quien ha fijado los precios de la manera siguiente:

Por suscricion á cuatro bailes dos billetes en cada uno 30 reales.

Billetes sueltos á 14 reales.

Sin reunirse el número de suscritores que se calcula pueden caber con desahogo en el local no se despacharán billetes sueltos

Queda abierta la suscricion desde esta fecha hasta el sabado próximo á las doce del dia, en la contaduria de este teatro sita en la calle plazuela de la Cruz.

Horas del despacho.

De nueve á una, y de tres á siete de la tarde.

POESIAS DE LA EXCMA. SEÑORA D.ª GERTRUDIS Gomez de Avellaneda, de Sabater. El libro que anunciamos no ha menester la recomendacion de pomposos elogios, el nombre de su autora dice mas en pró de su estraordinario mérito que cuanto pudiéramos indicar en estas breves lineas, en las que nos limitamos á asegurar que hemos procurado, en nuestra calidad de editores, que no desdigese la parte material de la belleza y perfeccion del testo.

Hemos colocado á su frente el retrato de la señora de Avellaneda, magnificamente litografiado, y su interesante biografia; asi como tambien el juicio critico que apareció en forma de prólogo por el Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, en el primer tomo de versos que publicó en 1841 nuestra célebre escritora.

Todas las composiciones de que constaba aquel libro, que tan brillante acogida mereció del público, se encuentran en el que hoy le presentamos: y se hallan ademas perfeccionadas por su autora, que las ha corregido con tanto acierto como escrupuloso esmero. Despues de ellas siguen las poesias inéditas, que componen un segundo tomo mayor que el ya publicado; pero que nosotros hemos reunido con aquel en solo un volumen de 340 páginas en cuarto prolongado.

Dedicada esta obra á S M la Reina, contiene varias *Odas* escritas para solemnizar faustos sucesos del reinado glorioso de nuestra augusta soberana: entre ellas las dos famosas *Odas* premiadas en el certamen público que celebró el Liceo de Madrid el año 45 y la magnifica que se insertó en los periódicos cuando la declaracion solemne de la mayoria de S. M.

Deseando y proponiéndose ir dando á luz sucesivamente todas las obras con que la señora de Avellaneda ha enriquecido nuestra literatura, asi las poéticas como las escritas en prosa, damos como muestra del esmero y lujo de la edicion el anunciado volúmen, que se vende al precio de 24 rs. en Madrid, en la libreria de Viana, calle de Carretas, de Bailli-Bailliere, calle del Principe, y Cuesta calle Mayor.

El precio de la obra en las provincias será de 26 reales. y se hará una considerable rebaja á los libreros de las mismas que quieran recibir los ejemplares y pagar su importe en casa del editor, Pretil de los Consejos, número 3, cuarto principal.

ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia —El *Dómine consegero*, comedia en dos actos.—Baile.—*Decir la verdad mintiendo*, comedia en un acto.—Baile.

NOTA Habiendo solicitado de la administracion de este teatro, don Luis Cortés, el oportuno permiso para dar una representacion dramática, de conformidad con lo que establece el articulo 30 del reglamento orgánico de dicho teatro, tendrá el honor de presentarse al sábado 22 del corriente en *El Marino Falliero*, de cuyo protagonista se ha encargado, confiado en la indulgencia del público.

TEATRO DE LA COMEDIA. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La comedia en un acto, titulado.—El *que escupe al Cielo*—La comedia en un acto.—*Quien á hierro mata.*—Baile. La comedia en un acto. titulada.—Por *tener un mismo nombre*, y la comedia en un acto.—*Las ferias de Mairena*

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El *Duende* (segunda parte), zarzuela nueva en dos actos.—Baile.

CIRCO ECUESTRE (sito en la calle del Barquillo) Hoy á las ocho de la noche.—Gran funcion estraordinaria, la que se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE.—*D. J. R. de Ibañez.*

MADRID: IMPRENTA DE LA CRONICA, á cargo de S. A. Gagó. Calle de Silva, núm. 30, cuarto bajo.